

ACTAS
SALA DE GOBIERNO EXTRAORDINARIA
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COMFENALCO SANTANDER

ACTA N° 031

Fecha: 27 de abril de 2018
Hora: De 9:00 a las 9:30 horas
Lugar: Sala de Juntas Comfenalco Santander.
Convocado por: Presidente Sala de Gobierno
Forma de Convocatoria: Comunicación escrita (correo electrónico)

ASISTENTES

NOMBRE	CARGO EN LA SALA DE GOBIERNO
RAFAEL ANTONIO TARAZONA OREJARENA	Presidente de la Sala
LUDWING GÓMEZ RIVERA	Miembro Sala de Gobierno
ALONSO CASTILLO ORTIZ	Miembro Sala de Gobierno
EDWAR ALONSO CRISTANCHO PARRA	Miembro Sala de Gobierno
CARLOS ALFONSO OSPINA	Miembro Sala de Gobierno
LUIS HERNAN CORTES NIÑO	Miembro Sala de Gobierno
CARMEN CECILIA QUINTERO	Miembro Sala de Gobierno
MARÍA JOSÉ ORÓSTEGUI PRIETO	Secretaria

INVITADOS

YOLANDA MEDINA NIÑO.

Revisora Fiscal

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum.
2. Autorización a la representante legal para realizar el trámite ante la DIAN para permanecer como entidad del régimen Tributario especial del impuesto sobre la renta.

DESARROLLO

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.



ACTAS

Se verificó el quórum y se encontró de conformidad para deliberar.

2. AUTORIZACIÓN A LA REPRESENTANTE LEGAL PARA REALIZAR EL TRÁMITE ANTE LA DIAN PARA PERMANECER COMO ENTIDAD DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

En días pasados se recibió oficio de la DIAN en el que se informó acerca del trámite y los requisitos que debe cumplir la UNC para permanecer en el régimen tributario especial para las entidades sin ánimo de lucro en razón a su naturaleza de institución de educación superior actividad considerada como meritoria, todo ello, conforme a lo establecido en la Ley 1819 de 2016.

Por lo antes expuesto, se solicitó a la Sala de Gobierno autorizar a la representante legal para que solicite ante la DIAN que la Fundación permanezca como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta, adelantando todas las diligencias que se requirieran para llevar a término el trámite.

El Doctor Rafael Tarazona O., sometió a consideración la solicitud y fue aprobada por unanimidad.

Así mismo y para efectos cumplir requisitos para ese registro, teniendo en cuenta que los estatutos no establecen de manera específica el manejo de los excedentes, los miembros de la Sala de Gobierno manifiestan que los excedentes de la Fundación Universitaria Comfenalco Santander no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, disolución y liquidación.

Se dio un receso para la elaboración del acta, luego de lo cual se procedió a su lectura siendo aprobada por unanimidad.

No habiendo más temas por tratar se dio por terminada la reunión.


RAFAEL ANTONIO TARAZONA O.
Presidente Sala de Gobierno


MARÍA JOSÉ ORÓSTEGUI P.
Secretaria Sala de Gobierno